



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Noviembre de 1978

512-78

Expte. N° 40.110/78

VISTO:

La resolución N° 484-78 del 19 de Octubre pasado, recaída a Fs. 6, por la que se reglamenta la solicitud de audiencia ante el Rectorado y Secretaría Administrativa; teniendo en cuenta que es necesario ampliar su ámbito / de aplicación y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

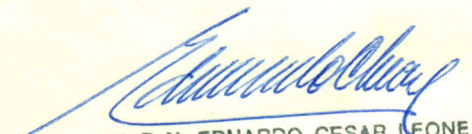
R E S U E L V E:

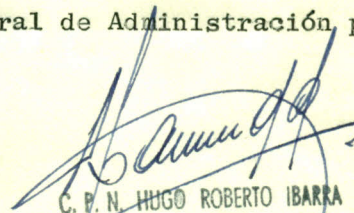
ARTICULO 1°.- Disponer que el formulario SOLICITUD DE AUDIENCIA por entrevistas a otorgarse por parte del Rectorado y Secretaría Administrativa, aprobado por el artículo 1° de la resolución N° 484-78, será de aplicación / también para las audiencias a concederse por Secretaría Académica y Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en todos los casos se tendrán presente / las normas señaladas en los restantes artículos de la mencionada resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR